



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1406-2019-R

Lambayeque, 02 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 265-2017-CU y sus modificatorias N°s. 1206-2017-R y 791-2019-R, se conforma la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por el Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y como miembros Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Docente Principal a Dedicación Exclusiva; Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, Jefe de Laboratorio de Biotecnología; Lic. Adm. Ana Cecilia Damián Cubas, Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa; CPC. José Cabrejos Yovera, Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios; Abog. Julio De La Piedra Aspíllaga, Asesor Legal del Rectorado; otorgándoles un plazo de 20 días hábiles, a fin de presentar el proyecto definitivo del citado documento de gestión;

Que, encontrándose en proceso de elaboración el Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cuyo proyecto inicial fue elaborado por la comisión designada a través de la citada resolución; y debiendo plantearse dicho proyecto, resulta necesario reconstituir la Comisión, toda vez que parte de sus integrantes ya no son jefes de oficina generales de la Universidad;

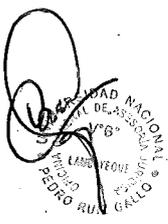
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Reconstituir, la Comisión designada a través de la Resolución N° 265-2017-CU y sus modificatorias N°s. 1206-2017-R y 791-2019-R, encargada de elaborar una propuesta de Reglamento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que queda integrada por:

- | | |
|---|-------------------|
| - Dr. Tito Arcenaldo Guevara Reyes | Presidente |
| Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | |
| - Lic. Adm. Ana Cecilia Damián Cubas | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa | |
| - CPC. José Cabrejos Yovera | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios | |
| - Ing. Wilson Franklin Valencia Centeno | Miembro |
| Tribunal de Honor | |
| - MSc. Consuelo Rojas Idrogo | Miembro |
| Defensoría Universitaria | |
| - Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes | Miembro |
| Jefe de Laboratorio de Biotecnología | |
| - Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata | Miembro |
| Docente Principal a Dedicación Exclusiva | |
| - Abog. Julio De La Piedra Aspíllaga | Miembro |
| Asesor Legal del Rectorado | |





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1406-2019-R

Lambayeque, 02 de octubre de 2019

Pág. 2

2° Otorgar, a la comisión descrita en el resolutivo precedente, un plazo de 20 días hábiles, a fin de presentar el proyecto definitivo del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILMER CARBAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn